



RESOLUCIÓN N° 520.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ALQUILER PARA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 30 de julio de 2019

VISTO:

El Dictamen DC N° 09/19, de fecha 11 de julio de 2019, presentado por la Dirección de Contrataciones; la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*”; la Resolución DNCP N° 1494/18 “*Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y se Abroga la Resolución DNCP N° 458/2012*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 666/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Contrataciones, por medio del Dictamen DC N° 09/19 de fecha 11 de julio de 2019, manifiesta cuanto sigue: “....a) **JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD** Al respecto, el Departamento de Servicio Generales dependiente de la Dirección Administrativa remite providencia en la cual solicita la Renovación de alquiler del Piso ya que el mismo seguirá siendo ocupado por dependencias de la Institución. Esta necesidad se fundamenta principalmente en que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de las Direcciones y departamentos de la institución. Además dicho inmueble cuenta con oficinas las cuales están totalmente montadas, equipadas y en total funcionamiento, por ende, esto estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinado, equipos de aires acondicionados, etc. Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación, que desde años anteriores se viene pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto al orden edilicio, son la ubicación y costo de oportunidad que en marcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4° de la Ley 2051/03. b) **COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Renovación para el presente ejercicio fiscal, se encuentra aprobada, en cuanto a la partida presupuestaria para cubrir el ejercicio fiscal 2020 se encontrara supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.



RESOLUCIÓN N° 520.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ALQUILER PARA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

PISO 8vo. EDIF. INTER EXPRESS	MONTO MENSUAL DEL ALQUILER	Monto 2019	Monto 2020	MONTO TOTAL (12 MESES)
1	8.000.000.-	40.000.000	56.000.000	96.000.000

RENOVACION DE ALQUILER DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

Ítem	Edificio/Oficina	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato
1	PISO 8vo. EDIF. INTER EXPRESS	140	Ingeniero ADOLFO EVALY CASSANELLO	12 (doce) meses

Los costos se enmarcan dentro de los precios relacionados al IPC y los incrementos en los impuestos inmobiliarios correspondientes. c) **MARCO LEGAL** Que dicho procedimiento se encuentra establecido en la Resolución N° 1494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y en el Art. 47 de la Ley 2051/03, donde se reglamenta el procedimiento y los criterios para la Renovación de los Contratos de Locación. En consecuencia a lo brevemente expuesto, esta Dirección de Contrataciones emite el Dictamen N° 09/19 favorable para la **“RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE PISO 8° - EDIFICIO INTER EXPRESS” – ADOLFO EVALY CASSANELLO**, en virtud a la Resolución N° 1494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y el Art. 47 la Ley 2051/03” (Sic).

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 “Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y se Abroga la Resolución DNCP N° 458/2012”, establece:

Artículo 9: “Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contratos de Locación son: a) Dictamen justificativo en los términos del inciso a) del artículo 4° de la presente Resolución y del Artículo 47 de la Ley N° 2051/2003; b) Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la renovación del Contrato; c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; d) Copia del contrato suscrito”.

Que, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en su Artículo 47 establece: “Renovación de los contratos. En los casos en que convenga a los intereses



RESOLUCIÓN N° 520.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ALQUILER PARA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos”.

Que, la Ley 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente:... c) resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos”.

Que, por Providencia N° 928/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 666/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para dar curso favorable, al pedido de renovación de alquiler del Piso 8° del Edificio Inter Express, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019/2020, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por un periodo de 12 (Doce) meses.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Renovación de Alquiler para Oficina del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Edificio/Piso	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato	Monto Mensual Alquiler	Monto total para el año 2019	Monto total para el año 2020	Monto total por 12 (doce) meses
1	EDIF. INTER EXPRESS PISO 8vo.	140	Ingeniero Adolfo Evaly Cassanello	12 (doce) meses	Gs. 8.000.000	Gs. 40.000.000	Gs. 56.000.000	Gs. 96.000.000





RESOLUCIÓN N° 520.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE ALQUILER PARA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la vigencia del contrato de alquiler de la oficina para el año 2020, queda sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*” y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA

**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

